CONTRATO MH-SET N° 19 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 1 días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ,** Director Interino de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N°11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **CEVIMA S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80030180-3**, domiciliada en la Mcal. López N° 3794 Edificio Citi – Piso 4, representada para este acto por el Señor **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA,** con Cedula de Identidad Civil Nº **2.014.455** en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LPN N° 05/2018 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

CEVIMA S.A

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 478/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I D Nº 362.029.

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	240	10	1	99	1.389.859.609.-
2019	2	001	01	00	240	30	75	99	40.109.087.-
TOTAL: Guaraníes un mil cuatrocientos veinte y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos seis .---									**1.429.968.706.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2018 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**", convocado por la UOC N°2. La Adjudicación fue realizada según Resolución DAAF Nº 100, de fecha 24 de julio del año 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

LOTE N° 2 LIMPIEZA DE EDIFICIO SITIO DE CONTINGENCIA

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de limpieza Edificio Sitio de contingencia SET/MH	Mes	Unidad	14	5.640.684	78.969.576
					Total a Pagar	**78.969.576**

CEVIMA S.A.

LOTE N° 3 LIMPIEZA DE EDIFICIO DE LA SET OFICINAS IMPOSITIVAS DEL INTERIOR

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Caaguazú (Coronel Oviedo)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

2	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Cordillera (Caacupé)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
3	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva San Pedro (San Estanislao)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
4	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Paraguarí	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
5	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Pdte. Hayes (Villa Hayes)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
6	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Ñeembucú (Pilar)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
7	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Amambay (Pedro Juan Caballero)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
8	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Itapuá (Encarnación)	Mes	Unidad	15	8.461.027	126.915.405
9	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Guaira (Villarrica)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
10	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Concepción (Concepción)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
11	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Misiones (San Juan Bautista)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
12	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Ita	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
13	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Alto Paraná (Ciudad del Este)	Mes	Unidad	15	28.203.419	423.051.285
14	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva San Lorenzo	Mes	Unidad	15	28.203.419	423.051.285
15	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Boquerón (Loma Plata)	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
16	Servicio de limpieza Edificio Oficina Impositiva Caazapá (Caazapá9	Mes	Unidad	15	5.640.684	84.610.260
					Total a Pagar	**2.072.951.355**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Dos mil ciento cincuenta y un millones novecientos veinte mil novecientos treinta y uno Guaraníes**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CEVIMASA

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

LOTE 2 – SITIO DE CONTINGENCIA

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	U.M.	Lugar de Prestación de los servicios
1	Edificio del Sitio de Contingencia de la SET/MH (Itá Enramada)	2 personales	Mes	Guabirá c/ Avda. Perón (Lambaré)

LOTE 3 – EDIFICIOS DE LA SET – OFICINAS IMPOSITIVAS

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	U.M	Lugar de Prestación de los servicios
1	Oficina Impositiva Caaguazú (Coronel Oviedo)	2 personales	Mes	José Segundo Decoud e/ Tuyuti y Carlos A. López
2	Oficina Impositiva Cordillera (Caacupé)	2 personales	Mes	Concepción y 14 de Mayo - Bº Centro
3	Oficina Impositiva de San Pedro (San Estanislao)	2 personales	Mes	Avda. Cnel. Soilo González esq. Pedro J. Caballero - costado de Petrobras
4	Agencia Impositiva de Paraguarí	2 personales	Mes	14 de Mayo y Gral. Morínigo - 1 cuadra de la plaza principal)
5	Oficina Impositiva de Presidente Hayes (Villa Hayes)	2 personales	Mes	Avda. España esq. Colón Nro. 411 (frente a comisaria) Bº Alonso
6	Oficina Impositiva de Ñeembucú (Pilar)	2 personales	Mes	Dr. Mazzei Nro. 582 y Albersoni (a 1 cuadra de la Gobernación)
7	Oficina Impositiva de Amambay (Pedro Juan Caballero)	2 personales	Mes	Dr. Francia Nro. 940
8	Oficina Impositiva de Itapúa (Encarnación)	3 personales	Mes	San José c/ Ruta Internacional – Bº Buena Vista
9	Oficina Impositiva de Guaira (Villarrica)	2 personales	Mes	Mcal. Estigarribia y Gregorio Benítez
10	Oficina Impositiva de Concepción (Concepción)	2 personales	Mes	Mcal. Estigarribia y Cerro Corá (frente a la Municipalidad)
11	Oficina Impositiva de Misiones (San Juan Bautista)	2	Mes	Mons. Rojas Nº 650 y 1er Intendente

CEVIMA S.A.

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

		personales		a lado de la Gobernación
12	Agencia Impositiva Itá	2 personales	Mes	Enrique Doldán Ibieta esq. Mcal. López (Frente a la Iglesia San Blas)
13	Oficina Impositiva de Alto Paraná (Ciudad Del Este)	10 personales	Mes	Avda. Tte. Rojas Silva esq. Gral. Díaz Km. 3/5 – B° Pablo Rojas.
14	Oficina Impositiva de San Lorenzo	10 personales	Mes	Mcal. Estigarribia c/ Rodríguez de Francia (frente a Banco Itaú)
15	Oficina Impositiva de Boquerón (Loma Plata)	2 personales	Mes	Calle Ultima y Avenida Central
16	Oficina Impositiva Caazapá (Caazapá)	2 personales	Mes	Mcal. Estigarribia N° 344 c/ Luis Alberto de Herrera

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas:

- ✓ Una penalidad de 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la provisión y colocación de todos los dispenser para la utilización de los insumos; así como de todos los insumos y equipos de limpieza necesarios.
- ✓ Una penalidad de 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la reposición de los dispenser.
- ✓ Una penalidad de 0,01 % del monto del contrato en caso de incumplimiento de la verificación de la calidad de las muestras de los productos utilizados en los laboratorios de la INTN.
- ✓ Una penalidad de 0,001 % del monto máximo a contratar por cada día de atraso en la presentación o entrega de los documentos solicitados por la Contratante (notas, reemplazos, actualización de nómina, Inscripción en IPS, constancia de habilitación de cuenta para el pago del personal, homologación de contratos); así como en la utilización del uniforme.
- ✓ **En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza:** mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no remplazado por la empresa adjudicada y se aplicará una penalidad del 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la Orden de Servicio emitida por las ausencias registradas.

CEVIMA S.A.

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

- ✓ **El incumplimiento del horario establecido para el personal de limpieza será sancionado de la siguiente de manera (para cada personal):**
  1. llegadas tardías (3 en el mes) un día multa.
  2. retiro antes del horario sin autorización, apercibimiento y en caso de reincidencia en el mes, un día multa.
- ✓ 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la Orden de Servicio emitida por cada día de atraso en la provisión de los insumos higiénicos y realización del servicio especificados para cada Lote (limpieza diaria, semanal, quincenal, mensual, jardinería, etc)
- ✓ **Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (10) diez oportunidades, posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato.**

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CEVIMA S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Abg. OSCAR A. DRUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
Representante Legal
CEVIMA S.A.

CEVIMA S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCION

OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas